

DECRETO N°

4075

TEMUCO,

19 DIC. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> LARRY IVAN MALINARICH VARGAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Diseñador Grafico	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Realizar 4 talleres con objetivos sociales de prevención del consumo de drogas y alcohol utilizando estrategias didácticas y lúdicas, dirigidas a niños y adolescentes beneficiarios del programa del sector de Villa Carolina.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 200.000	<b>Monto Total:</b> \$ 200.000.-
<b>Periodo desde :</b> 15 de diciembre de 2016	<b>Hasta:</b> 17 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.001	Previene
SALDO INICIAL	\$ 450.000
PREOBLIGACION	\$ 200.000
SALDO FINAL	\$ 250.000
OBW/xsv	

